



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 022-2021-FACCAD-UNAM

Moquegua, 26 de octubre de 2021

VISTOS, el Informe N° 413-2021-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 21.10.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0309-2021-UNAM se aprueba el Plan de Trabajo 2021 de la Escuela Profesional de Gestión Pública de Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua”, contenido en Once (11) folios, Plan de Trabajo que tiene como uno de sus objetivos promover eventos de carácter académico, deportivos y socioculturales, dirigidos a los miembros de la Comunidad Universitaria.

Que, con Informe N° 413-2021-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 21.10.2021, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita aprobación con eficacia anticipada el Plan de Trabajo: “Ciclo de Conferencias Académicas por el 14° Aniversario de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social – UNAM” contenido en siete (07) folios, indicando que fue designado “miembro de la Comisión Evaluadora del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE 2021, desencadenando una dilación en la presentación del plan de trabajo correspondiente, sin embargo ya teniendo el compromiso de los ponentes y pactadas las fechas de disponibilidad de los mismos, se desarrolló el evento académico, quedando pendiente regularizar el plan de trabajo y en consecuencia su aprobación mediante acto resolutivo”. Se adjunta la Resolución de Comisión Organizadora N° 0975-2021-UNAM del 14.10.2021 que lo acredita como Miembro de dicha Comisión Evaluadora.

Que el Plan de Trabajo del citado Ciclo de Conferencias tenía como objetivo brindar a la comunidad universitaria y ciudadanía -con ocasión del Aniversario de la Escuela Profesional- una actualización de los saberes de la gestión pública a través de funcionarios de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) – SERVIR. Dicho evento se desarrolló los días 19 y 20 de octubre del año en curso.

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17 indica: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo: “Ciclo de Conferencias Académicas por el 14° Aniversario de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social – UNAM”, desarrollado los días 19 y 20 de octubre del año en curso, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, contenido en siete (07) folios y que forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 022-2021-FACCAD-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
COORDINADOR DE FACULTAD
CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

Presidencia
VIPAC
EPGPDS
DIGA
OTI

Mro/Ea.
Archivo (1)